

Censo de animales de compañía

| |
|--|
| Fines del Tratamiento ¿Para qué tratamos los datos personales? |
| Establecimiento y gestión de un censo de animales de compañía. |
| Delegado de protección de datos ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos? |
| giraom@yahoo.es |
| Base de legitimación ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales? |
| Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD; |
| Detalle base de legitimación |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Categoría de los afectados ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos? |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales ¿Qué datos personales tratamos? |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones ¿A quién se comunica o cede la información? |
| Junta de Andalucía |
| Transferencias Internacionales ¿Realizamos transferencia internacional de datos? |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento? |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD? |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |